



# Asamblea General

Distr. general  
3 de agosto de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

### 15º período de sesiones

Temas 2 y 3 de la agenda

### Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

## **Informe del Alto Comisionado en el que figuran las conclusiones del 15º seminario sobre cooperación regional para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico (21 a 23 de abril de 2010)\* \*\***

### *Resumen*

El 15º seminario sobre cooperación regional para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico se celebró en Bangkok del 21 al 23 de abril de 2010.

En el presente informe se resumen los debates que se celebraron durante el seminario. Se examinaron los progresos logrados desde el 14º seminario, celebrado en Bali (Indonesia), en las cuatro esferas incluidas en el marco de Teherán del programa de cooperación técnica regional para Asia y el Pacífico (marco de Teherán), a saber: a) los planes de acción nacionales para los derechos humanos; b) las instituciones nacionales de derechos humanos; c) la educación en materia de derechos humanos; y d) el derecho al desarrollo y los derechos económicos, sociales y culturales.

Además, se celebraron debates sobre el tema "Fortalecimiento de los mecanismos regionales de derechos humanos mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas". Los participantes examinaron las actuales iniciativas regionales y subregionales en materia de derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico que abrían nuevas posibilidades de cooperación. El seminario concluyó con la aprobación de los Temas de Acción de Bangkok, que figuran en el anexo del presente informe.

---

\* Documento presentado con retraso.

\*\* El anexo del presente informe se reproduce como se recibió.

## Índice

|  | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| I. Introducción .....  | 1–2             | 3             |
| II. Apertura del 15° seminario.....                                  | 3–4             | 3             |
| III. Examen de los cuatro temas del marco de Teherán.....            | 5–13            | 4             |
| IV. Debates temáticos.....   | 14–30           | 6             |
| V. Conclusión .....  | 31–33           | 12            |
| Anexo  |                 |               |
| Bangkok Action Points adopted by Member States on 23 April 2010..... |                 | 13            |

## I. Introducción

1. El 15º seminario sobre cooperación regional para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico se celebró en Bangkok del 21 al 23 de abril de 2010. Asistieron 71 participantes, entre los que había representantes de 31 Estados Miembros de la región, así como de organizaciones subregionales, instituciones nacionales de derechos humanos (INDH), organismos y programas de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales<sup>1</sup>. El tema del taller propuesto por Tailandia y aprobado por los Estados miembros fue "Fortalecimiento de los mecanismos regionales de derechos humanos mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas".

2. Para la preparación del seminario, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) invitó a cinco expertos con conocimientos especializados en el ámbito de los sistemas regionales de derechos humanos, el Sr. Christof Heyns, el Sr. George Wachira, la Sra. Christina Cerna, el Sr. Vitit Muntarbhorn y la Sra. Sriprapha Petcharamesree, para que facilitasen las sesiones temáticas y realizasen exposiciones sobre la cuestión. El embajador Sihasak Phuangketkeow, de Tailandia, presidió la reunión e hizo también una aportación sobre la recientemente creada Comisión intergubernamental de derechos humanos de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (CIDHA).

## II. Apertura del 15º seminario

3. En la apertura del seminario, pronunciaron sendas alocuciones el Ministro de Relaciones Exteriores de Tailandia, Sr. Kasit Piromya, y el Sr. Homayoun Alizadeh, Representante Regional del ACNUDH en Asia Sudoriental, quien pronunció un discurso en nombre de la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Kyung-wha Kang. El Ministro observó que Tailandia ya había acogido el seminario anteriormente, en 2001, y que su país había sido candidato a formar parte del Consejo de Derechos Humanos en mayo del 2010. Señaló que el establecimiento de la CIDHA recogía la aspiración de la ASEAN de someterse a las normas internacionales de derechos humanos, que los acuerdos regionales desempeñaban un papel muy importante en el fortalecimiento de las normas internacionales y, por último, que el objetivo era que los derechos humanos y la democracia fuesen la práctica de cualquier país miembro de la ASEAN.

4. En la declaración de apertura de la Alta Comisionada Adjunta, pronunciada por la Representante Regional, se pasaba revista a algunos de los logros de los últimos 20 años en relación con el objetivo original del programa marco regional en Asia y el Pacífico y se acogían con especial beneplácito hechos como el establecimiento del Comité de Expertos en Derechos Humanos en el marco de la Carta Árabe de Derechos Humanos, así como la creación de la CIDHA. Se refirió también a las consultas sobre el establecimiento de un mecanismo de derechos humanos que habían dado comienzo en el seno de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI). La Alta Comisionada Adjunta encomiaba los importantes avances conseguidos en la región en el ámbito de las instituciones nacionales de derechos humanos y señalaba que la región de Asia y el Pacífico contaba ya con 13 instituciones de categoría "A", y hacía hincapié en los dos seminarios que se celebraron en Manila y Samoa

---

<sup>1</sup> Lamentablemente, las cancelaciones de vuelos debidas a la erupción de un volcán en Islandia hicieron imposible la participación de la Alta Comisionada Adjunta y los representantes de algunos Estados Miembros.

en 2007 y 2009, respectivamente, sobre la creación de INDH de acuerdo con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). Con respecto al derecho al desarrollo y a los derechos económicos, sociales y culturales, acogía con beneplácito la adopción por la Asamblea General del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el 10 de diciembre de 2008 y señalaba que, desafortunadamente, todavía no se había producido ninguna ratificación de tan importante instrumento en la región de Asia y el Pacífico. A continuación, la Alta Comisionada Adjunta esbozaba algunas de las características de los mecanismos regionales de derechos humanos creíbles y eficaces y ofreció la ayuda del ACNUDH en forma de conocimientos técnicos especializados para su creación y fortalecimiento, incluido el intercambio de información y las experiencias adquiridas.

### III. Examen de los cuatro temas del marco de Teherán

5. El primer día se dedicó a escuchar declaraciones pronunciadas por Estados e INDH, que dieron a los participantes información autorizada sobre las novedades acaecidas a nivel nacional e hicieron hincapié en su compromiso con los objetivos del seminario y del marco de Teherán en la región de Asia y el Pacífico. Tanto los Estados Miembros como las INDH aprovecharon la oportunidad para exponer sus logros, conocimientos y experiencias adquiridas en cada uno de los cuatro temas del marco de Teherán, a saber: educación en derechos humanos; los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo; planes de acción nacionales para los derechos humanos; e instituciones nacionales de derechos humanos. El representante del Asian Forum for Human Rights and Development (Forum-Asia) hizo una declaración en nombre de las organizaciones, entre las que se encontraban 25 organizaciones de la sociedad civil, 12 INDH y el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región de Asia y el Pacífico, que habían participado en las consultas de la sociedad civil celebradas el día antes de que comenzara oficialmente el seminario.

6. Varios Estados pusieron de relieve las nuevas posibilidades que ofrecía el examen periódico universal, así como los problemas con que tropezaba la aplicación de las recomendaciones formuladas en el marco de ese proceso. En cuanto al marco de Teherán del programa de cooperación técnica regional para Asia y el Pacífico<sup>2</sup>, los gobiernos intercambiaron información actualizada acerca de la ratificación de tratados de derechos humanos y sus protocolos facultativos, así como de las novedades con respecto a las INDH, la educación en materia de derechos humanos y los planes de acción nacionales para los derechos humanos. Se hizo referencia a los problemas con que se encontraban los gobiernos a la hora de cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes a los diversos órganos de los tratados, así como la importancia del fomento de la capacidad y la necesidad de centrarse más en los derechos económicos, sociales y culturales a la luz de la reciente crisis financiera mundial. Se encomió a las representaciones del ACNUDH sobre el terreno como asociados esenciales de los Estados Miembros de la región en materia de derechos humanos. Se pidió al ACNUDH que siguiera prestando asistencia a la región de Asia y el Pacífico en los preparativos para el proceso del examen periódico universal y se acogió con agrado la base de datos de recomendaciones sobre el examen periódico universal elaborada por la Oficina Regional en Bangkok.

7. Se señaló el interés continuo que los cuatro temas del marco de Teherán revestían para el desarrollo de algunos de los componentes y capacidades básicos necesarios a nivel

<sup>2</sup> Véase [http://bangkok.ohchr.org/news/events/asia-pacific-regional-framework-workshop-2010/files/introduction\\_key\\_documents\\_annual\\_meetings.pdf](http://bangkok.ohchr.org/news/events/asia-pacific-regional-framework-workshop-2010/files/introduction_key_documents_annual_meetings.pdf).

nacional, así como la aparición de nuevas infraestructuras regionales de derechos humanos, especialmente con el establecimiento de mecanismos en la Liga de los Estados Árabes, la OCI y la ASEAN. Se hizo hincapié en la creciente importancia de los nuevos procesos a nivel internacional, especialmente el examen periódico universal y los seminarios cuya organización había solicitado recientemente el Consejo de Derechos Humanos en los que se reunían los diferentes mecanismos regionales a nivel internacional. Varios participantes mencionaron la relación entre el examen periódico universal y los cuatro temas del marco de Teherán incluso la reorientación de la atención hacia los derechos económicos, sociales y culturales y la elaboración de planes de acción nacionales para los derechos humanos. Muchos Estados Miembros se refirieron a los problemas que la crisis financiera mundial había supuesto para los derechos económicos, sociales y culturales.

8. Se mencionó que, al amparo del marco de Teherán, se habían desarrollado con solidez unas instituciones nacionales de derechos humanos eficaces e independientes. Muchos Estados Miembros informaron sobre sus INDH y varios otros subrayaron que estaban estudiando, o habían estudiado ya, la posibilidad de redactar leyes para su establecimiento. Las INDH representadas en la reunión informaron acerca de algunas de sus actividades más importantes y de las redes que habían establecido a nivel regional, especialmente a través del Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región de Asia y el Pacífico y del Foro de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia Sudoriental. Se señaló que el año anterior se había celebrado la primera reunión de las INDH de la región de Asia Sudoriental y que en abril de 2010, las INDH de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo habían celebrado un reunión regional, a la que asistió la Alta Comisionada para los Derechos Humanos durante su visita oficial a la región.

9. Muchos Estados Miembros informaron sobre el valor que tenían los planes de acción nacionales para los derechos humanos a la hora de dar impulso y coherencia a sus esfuerzos nacionales. Varios Estados Miembros se encontraban inmersos en el proceso de elaboración y aplicación de su segundo, o incluso su tercer, plan de acción nacional para los derechos humanos. En el debate se pusieron de relieve dos tendencias importantes. En primer lugar, algunos de los planes más recientes, como los de Indonesia y Filipinas, tenían un carácter cada vez más localizado, es decir, se había descentralizado la aplicación desde el nivel nacional hacia el del gobierno local. A ese respecto, se mencionó también el reciente examen de la legislación sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India, por cuanto en ella se concedía más importancia a las comisiones de derechos humanos de los estados.

10. Un segundo elemento que se planteó fue la relación entre el proceso del examen periódico universal y la elaboración de los planes de acción nacionales para los derechos humanos. Se observó que era posible obtener importantes efectos sinérgicos entre la preparación y el seguimiento del examen periódico universal y la elaboración y aplicación de un plan de acción nacional para los derechos humanos, y se expresó un gran interés por compartir experiencias y mejores prácticas en esa esfera. Aunque la mayoría de los representantes veían con agrado el mecanismo del examen periódico universal, muchas delegaciones mencionaron las dificultades con que se encontraban los gobiernos a la hora de preparar los informes para ese mecanismo y llevar a cabo el seguimiento de sus recomendaciones, además con las recomendaciones de los órganos de los tratados. En ese contexto, se dijo que el ACNUDH debía realizar más actividades de asistencia y fomento de la capacidad. Se dieron ejemplos de cursos de formación impartidos por el ACNUDH en Nueva Zelanda, Viet Nam, Tailandia y Malasia que habían servido de ayuda a esos Estados Miembros para llevar a cabo esas tareas adicionales.

11. Los Estados informaron de diversas nuevas iniciativas en el ámbito de la educación en materia de derechos humanos y de los derechos económicos, sociales y culturales. A ese

respecto, se hizo hincapié en el contexto de crisis económica mundial. El Sr. Muntarbhorn insistió en que en esos programas participaban diferentes actores, especialmente los diversos ministerios competentes en cuestiones de educación, protección y política social.

12. Representantes de la sociedad civil transmitieron también a la reunión su interés en apoyar de manera permanente las diferentes dimensiones del Marco Regional para Asia y el Pacífico. Esos representantes destacaron la importancia de su participación en las actividades entre períodos de sesiones y de velar por que se realizaran actividades más completas de vigilancia y evaluación de los progresos conseguidos en cada una de esas esferas.

13. En resumen, las tres observaciones principales que surgieron del primer día de debates fueron: a) que las actividades en el plano internacional, como el examen periódico universal, habían aportado un nuevo vigor a los procesos nacionales, incluidos los contemplados en el marco de Teherán; b) que la participación de la sociedad civil había aumentado en los procesos intergubernamentales de ámbito internacional y regional, al tiempo que se observaba una demanda de una cooperación y una consulta más sistemática entre los principales protagonistas, incluidas las instituciones nacionales de derechos humanos y c) que era necesario potenciar las actividades de fomento de la capacidad a fin de prestar apoyo a los Estados Miembros para que pudieran cumplir los compromisos contraídos a nivel nacional a través de nuevos mecanismos de nivel internacional y regional, incluido el examen periódico universal.

#### **IV. Debates temáticos**

14. El segundo día del seminario se dedicó a un debate profundo y especializado sobre el desarrollo de los mecanismos regionales de derechos humanos en Asia y el Pacífico y en otras partes del mundo. Tras una exposición del Sr. Vitit Muntarbhorn, hicieron exposiciones sobre el desarrollo de la CIDHA el Embajador Sihasak Phuangketkeow, y la Sra. Sriprapha Petcharamesree y el Sr. Rafendi Djamin, representantes en la CIDHA de Tailandia e Indonesia, respectivamente. La reunión recibió también aportaciones positivas de representantes del Foro de las Islas del Pacífico y de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, así como información sobre iniciativas relacionadas con las mujeres y los niños de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), y el establecimiento de una comisión independiente de derechos humanos en la OCI. Posteriormente intervinieron los expertos, que hicieron exposiciones sobre el establecimiento de sistemas regionales de derechos humanos en África, América y Europa y comentaron algunos de los elementos y experiencias comunes que podían encontrarse en esos sistemas.

15. El Sr. Muntarbhorn hizo una presentación titulada "Promoción y protección de los derechos humanos en Asia y el Pacífico: vigorización del panorama regional" en la que expuso los antecedentes del Marco Regional para Asia y el Pacífico y la situación de las iniciativas para el desarrollo de los acuerdos en materia de derechos humanos a nivel subregional. En particular, hizo hincapié en algunos de los acontecimientos más recientes, como el aumento del número de ratificaciones de tratados de derechos humanos por países de Asia y el Pacífico; la plena participación de los países de Asia y el Pacífico en el proceso de examen periódico universal; la mejora del acceso de los relatores especiales a la región y la expansión de la presencia de las Naciones Unidas y el trabajo en equipo en materia de derechos humanos en la región. El orador esbozó la situación actual del sistema de derechos humanos en la ASEAN, las iniciativas de las islas del Pacífico, la OCI y la SAARC, y señaló las distintas formas de acuerdos regionales a los que era posible llegar. Describió cómo los acuerdos regionales en la región de Asia y el Pacífico tendían a concentrarse más en la cooperación y la promoción que en la protección de los derechos humanos

(actividades como las investigaciones, las visitas sobre el terreno y los procedimientos de vigilancia y denuncia), y que la presencia de las Naciones Unidas en la región era importante para velar por que no hubiese lagunas en el ámbito de la protección. Destacó que se necesitaban sistemas nacionales, regionales e internacionales para la promoción y protección de los derechos humanos y que los distintos interesados debían mantenerse en contacto. Puso sobre la mesa un nuevo concepto denominado "Universalidad en la diversidad" como forma de caracterizar la necesidad de equilibrar la universalidad de los derechos humanos con la necesidad de respetar y tener en cuenta la diversidad cultural (y la soberanía) en la región. Frente a ese telón de fondo, pidió a los participantes que tuvieran en cuenta la posibilidad de añadir un examen de los mecanismos de ámbito regional y subregional bien como un quinto elemento del marco de Teherán, o como un tema permanente del programa de los seminarios. Concluyó afirmando que nada podía sustituir a la aplicación efectiva de los derechos humanos a nivel nacional.

16. La presentación del Embajador Sihasak Phuangketkeow versó sobre las etapas que habían conducido al establecimiento de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN. Informó a los participantes de que la ASEAN se planteó por primera vez la posibilidad de establecer un mecanismo de esa naturaleza en 1993, tras la conclusión de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se celebró en Viena ese año. En 1995 se rescató la idea y se mantuvo viva en el plano no gubernamental con el establecimiento de un grupo de trabajo en favor de un mecanismo de derechos humanos de la ASEAN integrado por personas de muy diversa procedencia. En 1998 se estaban celebrando reuniones anuales entre el grupo de trabajo y altos funcionarios de los gobiernos de la ASEAN para examinar de qué forma se podía avanzar en la idea de establecer un mecanismo de derechos humanos de la Asociación. La aprobación en 2007 de la Carta de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental marcó el inicio del proceso intergubernamental oficial hacia la creación de la CIDHA, y para 2008 se habían celebrado 16 reuniones en un período de 15 meses en las que se negoció su mandato. La CIDHA, se inauguró en octubre de 2009 y hasta la fecha se había reunido en tres ocasiones (dos reuniones oficiosas y una oficial). A pesar de que la ASEAN se había adherido al principio de no interferencia, el orador observó que en la Asociación ganaba terreno el reconocimiento de la universalidad de los derechos humanos y el hecho de que los derechos humanos no eran solo un asunto interno, sino que transcendía las fronteras nacionales. Dijo que había sido necesario encontrar el equilibrio en el establecimiento de la CIDHA, reconociendo la diversidad de la región mientras se hacía de la Comisión un mecanismo creíble. El orador reconoció que el mandato de la CIDHA contenía algunas contradicciones, pero dijo que se habían tenido que alcanzar compromisos y que la ASEAN estaba adoptando un planteamiento dinámico y que solo se había visto el principio del proceso.

17. En cuanto a los elementos fundamentales presentes en el mandato de la CIDHA, el orador explicó que se trataba de un órgano intergubernamental, lo que lo distinguía de otros mecanismos regionales de naturaleza más independiente. Era el órgano superior en materia de derechos humanos de la ASEAN, no en el sentido de que en él se fundirían otros órganos de derechos humanos, sino en el sentido de que ayudaría a coordinar la labor de la ASEAN en esa esfera. Observó que la CIDHA funcionaría buscando el consenso en los debates en lugar de actuar por votación, aunque no se permitiría que uno o dos países entorpeciesen la actuación de la mayoría. En lo que se refería a la promoción y protección, reconoció las críticas a la CIDHA por su "falta de mordiente" en cuanto a un mandato sobre la protección, al no contar, por ejemplo, con un mandato expreso de examinar denuncias individuales. No obstante, afirmó que la CIDHA tenía todavía "dientes de leche", y que sí que tenía un mandato de obtener información sobre los acontecimientos en materia de derechos humanos, redactar informes sobre cuestiones de derechos humanos para su presentación a los ministros de relaciones exteriores de la ASEAN, mantener relaciones con la sociedad civil y reunirse en diferentes países de la región. Además, había elementos de

los que podía derivarse una función de protección si los miembros de la CIDHA se mostrasen suficientemente creativos. Reconoció que la Comisión debía contar con los medios necesarios para llevar a cabo su labor, y mencionó la importancia de la financiación y el apoyo de secretaría. El orador dijo que, tras su segunda reunión oficial prevista para fines de junio y el acuerdo sobre su programa de trabajo, la CIDHA pasaría a abordar las cuestiones de la promoción, el establecimiento de normas y la elaboración de elementos de protección. Hizo hincapié en que la CIDHA tendría que lograr que el proceso de evolución fuese de carácter integrador y en que tendría que actuar como catalizador para alentar a los gobiernos nacionales a fortalecer su legislación y sus instituciones en el ámbito de los derechos humanos.

18. La Sra. Sriprapha Petchamesree, representante de Tailandia en la CIDHA, observó que la Comisión era un primer paso en el desarrollo de un sistema de derechos humanos para la región de Asia y el Pacífico y señaló también que constituía un hito importante para la población de la zona de la ASEAN. Hizo hincapié en que el mandato era el más amplio que habían podido aceptar todos los miembros de la ASEAN y que fomentando la sensibilización acerca de las responsabilidades de los gobiernos en materia de derechos humanos, la Comisión ayudaría a evitar algunas violaciones de esos derechos en la región. Expresó su confianza en que la CIDHA llegaría a gozar de credibilidad como institución de derechos humanos. Mencionó la diversidad de los miembros de la Comisión, en la que se sentaban juntos diplomáticos, comisionados para los derechos humanos, jueces y representantes de la sociedad civil. La oradora reconoció que se plantearía una amplia gama de ideas, un aspecto positivo por cuanto se oírían muchas voces, pero que también podía dificultar el consenso. Centrándose en el valor añadido, dijo que los mecanismos de derechos humanos no eliminaban la necesidad de contar con mecanismos nacionales y que la mejor manera de poner en práctica los derechos humanos seguía siendo hacerlo a nivel nacional. No obstante, los mecanismos regionales podían desempeñar un papel importante en el fomento de la capacidad, la formación, el establecimiento de redes regionales y la asistencia para la creación y el desarrollo de mecanismos nacionales de derechos humanos. Dijo que los mecanismos regionales podían también aportar una mayor concentración y transmitir un matiz regional a la labor del sistema internacional de derechos humanos. Para concluir, recordó a los participantes que la CIDHA solo había cumplido seis meses y aún tenía que aprender a solucionar sus lagunas o a funcionar con ellas, e hizo hincapié en que el diálogo con todos los interesados era esencial a ese respecto. Señaló que el proceso era principalmente de naturaleza evolutiva y manifestó su confianza en que la Comisión no tardaría mucho en convertirse en un mecanismo eficaz.

19. La oradora reconoció que, aunque se habían vertido muchas críticas en cuanto a la independencia de la CIDHA, en realidad todo dependía de la forma en que los miembros interpretasen su papel. Con respecto a la elaboración de una declaración de la ASEAN sobre los derechos humanos, destacó la importancia de que esa declaración no quedara por debajo de las normas internacionales. Dijo que la CIDHA no existía en un medio aislado, sino que formaba parte del complejo orgánico de la ASEAN, en el que los derechos humanos también debían tener cabida. Subrayó que, para que la CIDHA supiera qué era necesario cambiar y se convirtiera en un órgano importante, tendría que acercarse a quienes sufrían a causa de las violaciones de los derechos humanos.

20. El Sr. Rafendi Djamin señaló tres aspectos con respecto a la CIDHA. En primer lugar, en cuanto a la cuestión fundamental de la independencia, dijo que los miembros de la Comisión eran designados por los gobiernos y a ellos debían rendir cuentas. No obstante, también dijo que en el mandato se daba a cada Estado miembro la posibilidad de organizar consultas a nivel nacional para seleccionar a sus representantes y que dos de los miembros de la Comisión habían surgido de un proceso nacional de selección abierto. Así pues, confiaba en que más países siguieran ese ejemplo en el futuro. Explicó también que la CIDHA era uno de los órganos principales de la ASEAN y una institución basada en un

estatuto llamada a desempeñar una función esencial en la integración de los tres pilares de la ASEAN (sociocultural, económico y de seguridad) en una única comunidad. En cuanto a los demás mecanismos e instrumentos de derechos humanos que estaba elaborando la Asociación, el orador destacó que la CIDHA desempeñaba una función integradora amalgamando los diferentes elementos a fin de reforzar el marco general de derechos humanos. En lo tocante a la capacidad de recibir denuncias, señaló que la sociedad civil estaba exigiendo ya que se confiase a CIDHA esa función. Pensaba que era una buena señal, puesto que demostraba que se habían levantado grandes expectativas y esperanzas entre la sociedad civil. Por último, observó que sería importante reflexionar acerca de la forma en que el Marco Regional para Asia y el Pacífico podía prestar apoyo al establecimiento de nuevos mecanismos regionales y ayudar a vincular los procesos regionales con el sistema internacional de derechos humanos.

21. El Foro de las Islas del Pacífico informó a los participantes sobre las novedades acaecidas en la región, observando que en el Plan del Pacífico se había incluido una mención a los derechos humanos y que estaba previsto poner en marcha un estudio preliminar para la creación de un mecanismo regional de derechos humanos para el Pacífico. Se dijo que el examen periódico universal había despertado el diálogo en la región del Pacífico acerca de los mecanismos regionales y las instituciones nacionales de derechos humanos.

22. En el debate se destacó la importancia del contexto regional, especialmente el hecho de que la dinámica regional o los procesos de desarrollo de las comunidades habían dado lugar a mecanismos regionales. Ello había desembocado en un proceso evolutivo flexible a medida que los mecanismos habían ido creciendo y desarrollándose y encontrando nuevas formas de enriquecer simultáneamente sus sistemas regionales y el sistema internacional de derechos humanos. Como resultado, se podía constatar la diversidad de los mecanismos regionales de derechos humanos en cuanto a su forma, sustancia, facultades, composición y recursos. Lo que era común a todos ellos, sin embargo, era la forma en que habían evolucionado histórica y contextualmente a lo largo del tiempo para adquirir cada vez más influencia y capacidad de protección. La Liga de los Estados Árabes, por ejemplo, había actualizado la Carta Árabe de los Derechos Humanos, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos había fortalecido los criterios de selección y la independencia de sus miembros y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había elaborado un método para tramitar las denuncias individuales y había experimentado con las visitas a los países. El Sr. Muntarhorn recordó a los participantes que la verdadera prueba para todos los mecanismos de derechos humanos, nacionales o internacionales, era la aplicación y observancia de sus conclusiones y recomendaciones.

23. Se afirmó que los arreglos regionales desempeñaban un papel fundamental en la promoción y protección de los derechos humanos y que, aunque esos arreglos evolucionasen de manera distinta en contextos regionales diferentes, debían servir para reforzar las normas universales de derechos humanos contenidas en los instrumentos internacionales. Se observó un acentuado interés en que, cuando hubiera nuevos acontecimientos, se produjesen intercambios de opiniones de ese tipo que condujesen a una fertilización cruzada de las experiencias entre las distintas partes de la región de Asia y el Pacífico. También se propugnó una cooperación más intensa con las Naciones Unidas, incluido el ACNUDH, en la promoción y el fortalecimiento de arreglos regionales de derechos humanos y la prestación de asistencia técnica.

24. A ese respecto, cabe destacar que el proceso que se había estado desarrollando en los últimos dos años en el seno del Consejo de Derechos Humanos<sup>3</sup>, que sirvió para reunir a los

---

<sup>3</sup> Véase la resolución 12/15 del Consejo de Derechos Humanos.

arreglos regionales existentes con objeto de que explorasen la posibilidad de mantener un contacto y una colaboración más estrechos tanto entre ellos como con los mecanismos internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas. Ese proceso había desembocado ya en una interesante serie de reuniones y consultas, incluido el taller internacional sobre el fomento de la cooperación entre los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, organizado por el ACNUDH, que se celebró en Ginebra los días 3 y 4 de mayo de 2010. Se invitó a participar en el taller a la CIDHA, los gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos y las ONG de la región de Asia y el Pacífico<sup>4</sup>. Los asistentes celebraron la participación de Estados Miembros y organizaciones regionales de Asia y el Pacífico en ese proceso, tanto en Ginebra como en la región, algo que podría ser de utilidad en las primeras etapas de la creación de mecanismos regionales de derechos humanos.

25. La exposición del Sr. George Mukundi se centró en el sistema regional de derechos humanos de África. Pasó revista a los principales instrumentos jurídicos adoptados entre 1969 y 2008. Entre los órganos e instituciones clave que describió cabe mencionar la Asamblea y el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Informó a los participantes de que la Comisión estaba integrada por 11 miembros y gozaba de reconocimiento como un órgano independiente. La Comisión celebraba dos períodos de sesiones anuales y participaba en actividades de promoción, realizaba estudios e investigaciones, organizaba seminarios, ayudaba a las ONG y formulaba recomendaciones a los gobiernos, por ejemplo en materia de cooperación técnica. El orador hizo hincapié en la cooperación de la Comisión con otros mecanismos de derechos humanos de ámbito africano e internacional. También dio a conocer a los participantes otros mecanismos y mandatos presentes en el sistema africano, incluidos relatores especiales y grupos de trabajo. Entre los principales problemas con que se encontraba el sistema señaló la falta de mecanismos de aplicación y vigilancia del cumplimiento, la escasez de recursos humanos y financieros y las dudas que se percibían acerca de su independencia e imparcialidad. En cuanto a la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, mencionó que la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1998), en virtud de la cual se estableció la Corte, había entrado en vigor en 2004. Informó a los participantes de que la Corte tenía su sede en Arusha (Tanzanía), estaba integrada por 11 jueces y en 2008 la Asamblea de la Unión Africana había adoptado la decisión de unificarla con la Corte Africana de Justicia. El orador observó que la Corte se enfrentaba a múltiples desafíos, incluido el acceso de las personas y ONG, la observancia de sus fallos y las consecuencias de la unificación con la Corte de Justicia.

26. La exposición de la Sra. Cristina Cerna se centró en el desarrollo del sistema interamericano de derechos humanos. Informó a los participantes de que, en un principio, no se pretendió que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) fuese más que ser una aspiración, pero la Organización de los Estados Americanos (OEA) había llegado a aplicarla como un instrumento jurídicamente vinculante. Explicó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (creada en 1959) celebraba cada año cuatro reuniones de dos semanas de duración. Se hizo referencia al artículo 9 del estatuto de la Comisión, en el que se le encomendaba el mandato de fomentar la

---

<sup>4</sup> En el marco de los preparativos para la realización del taller, el ACNUDH organizó en noviembre y diciembre de 2009 consultas regionales con los mecanismos existentes de derechos humanos en África, en Addis Abeba; en América, en Washington, D.C.; y en Europa, en Estrasburgo. En las consultas se llegó a la conclusión de que podía mejorarse la cooperación en varias esferas, especialmente en lo relativo al intercambio de información, la realización de posibles actividades conjuntas y el seguimiento de las decisiones y recomendaciones de los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos.

sensibilización, formular recomendaciones a los gobiernos, preparar estudios o informes, solicitar información a los gobiernos acerca de las medidas adoptadas en relación con los derechos humanos y actuar como órgano consultivo de la OEA.

27. La oradora señaló el carácter evolutivo de la Comisión, haciendo referencia a la realización en 1961 de la primera visita sobre el terreno (a la República Dominicana) y la ampliación en 1965 de su mandato, que le permitió recibir, analizar, investigar y formular recomendaciones sobre denuncias individuales. Examinó más detalladamente las importantes esferas en que la Comisión había desarrollado su labor a lo largo de los años, como la redacción de informes sobre los países, la tramitación de denuncias individuales, las audiencias, la adopción de medidas cautelares y el papel que desempeñaba desde que en 1979 se estableciera la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En el desempeño de su función de remitir casos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión rechazaba cerca del 90% de las denuncias, ya que no reunían los criterios mínimos de admisibilidad, que eran: el agotamiento de los recursos nacionales, el período de prescripción de seis meses, el requisito de que una denuncia no podía estarse examinando simultáneamente en otro procedimiento internacional y que los hechos se refiriesen a una violación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Si se llegaba a una solución amistosa en un caso, los términos del acuerdo se publicaban en un informe anual. La oradora hizo hincapié en que las personas acudían con mayor frecuencia a la corte regional que a los órganos de las Naciones Unidas, ya que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos estaba más dispuesta en lo relativo a ofrecer reparaciones a las partes demandantes. La Sra. Cerna se refirió también a otros instrumentos y mecanismos que formaban parte del sistema interamericano de derechos humanos, incluido un sistema de relatores especiales establecido para abordar cuestiones temáticas relacionadas con los derechos humanos, como la libertad de expresión, los derechos de los pueblos indígenas, los derechos de la mujer, los derechos del niño, los derechos de las personas afrodescendientes y cuestiones como la discriminación racial, la situación de los trabajadores migrantes y sus familias y las personas privadas de libertad.

28. En la última exposición, a cargo del Sr. Christof Heyns, se compararon los sistemas regionales de derechos humanos de África, las Américas y Europa. El Sr. Christof destacó las cuatro características comunes de unos sistemas regionales de derechos humanos que gozaban de credibilidad: a) cada uno de ellos formaba parte de una amplia organización intergubernamental y se guiaba por los objetivos de esa organización en materia de derechos humanos; b) todos ellos contaban con una sólida base jurídica; c) todos realizaban labores de vigilancia; y d) todos tenían un mandato para la promoción y protección de los derechos humanos y podían tramitar denuncias de particulares.

29. El orador expuso las normas sustantivas que se contemplaban en los diferentes instrumentos regionales de derechos humanos, haciendo hincapié en que la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos era el único instrumento en el que se hacía referencia a los derechos de los pueblos. Comparó el estado de la ratificación de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en las diferentes regiones, observando que Asia y Oceanía iban a la zaga en ese aspecto. Destacó los elementos relacionados con los derechos humanos que se contemplaban en los instrumentos constitutivos de los órganos principales de las diferentes regiones, a saber, la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos y el Consejo de Europa. Describió los criterios para el nombramiento de los miembros de los distintos mecanismos regionales y los requisitos de independencia e imparcialidad. En el reglamento provisional de la Comisión Africana, por ejemplo, se estipulaba que la condición de miembro de la Comisión era incompatible con cualquier actividad que pudiera interferir con su independencia o imparcialidad, como el desempeño de un cargo en el Gobierno o de un puesto como representante diplomático. El orador también comparó los procedimientos de

denuncia de los tres sistemas regionales, destacando que en todos ellos se requería que se hubieran agotado los recursos nacionales y que la misma denuncia no estuviera siendo examinada por otro órgano. El orador expuso los requisitos de presentación de informes en los tres sistemas, tanto la presentación de informes por los Estados como la presentación de informes sobre los Estados, y ofreció una reseña de los procedimientos especiales que se habían establecido. También comparó el presupuesto y la plantilla de los mecanismos de las tres regiones, haciendo hincapié en que el sistema africano era el que adolecía de una mayor limitación de recursos. El Sr. Christof mencionó que, debido al tamaño de la región de África, había sido beneficioso el establecimiento de mecanismos de derechos humanos a nivel subregional. A ese respecto, se refirió al Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, un proceso de carácter político similar al del examen periódico universal y que entrañaba un análisis de las prácticas de los Estados Miembros en materia de derechos humanos. Señaló que quizá una región tan diversa como la de Asia y el Pacífico pudiera aprovechar esa experiencia.

30. En cuanto al establecimiento de mecanismos de derechos humanos creíbles y eficaces, el orador subrayó la importancia de la voluntad política de los gobiernos interesados, así como la presión y el apoyo de la sociedad civil. Concluyó haciendo referencia a la práctica de celebrar sesiones judiciales simuladas como forma de allanar el camino para el establecimiento de mecanismos de derechos humanos facultados para pronunciar fallos jurídicamente vinculantes.

## V. Conclusión

31. Se aprobaron por consenso los Temas de Acción de Bangkok, que reflejaban los elementos principales del debate (véase anexo).

32. El secretario del seminario, en nombre de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y de la Alta Comisionada Adjunta, expresó su profundo reconocimiento al Gobierno de Tailandia por haber acogido el 15º seminario y por la cálida hospitalidad que había brindado a todos los participantes. Manifestó su agradecimiento a todos los participantes de los Estados Miembros, INDH, organizaciones regionales, miembros de la recientemente establecida CIDHA y a los encargados de las exposiciones por su valiosa contribución, agradecimiento que extendió al personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Misión Permanente de Tailandia en Ginebra y de las oficinas del ACNUDH en Bangkok, Ginebra, Camboya y Nepal.

33. El secretario observó que los debates habían dado prueba de la importancia y el valor del proceso del Marco Regional de Asia y el Pacífico. De hecho, el desarrollo del nuevo sistema de derechos humanos de la ASEAN marcaba el inicio de una esperanzadora nueva etapa en el largo viaje hacia el establecimiento de un sistema regional de derechos humanos para la diversa y dinámica región de Asia y el Pacífico. La reunión demostró en qué medida los participantes podían aprovechar, para el desarrollo de mecanismos regionales eficaces que añadieran valor a las necesidades de la comunidad regional y, al mismo tiempo, recogieran y fortalecieran las normas internacionales de derechos humanos, las experiencias de los demás y los diferentes modelos regionales que habían ido apareciendo. El secretario hizo hincapié en que el ACNUDH mantenía el firme compromiso de acompañar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y demás interesados de la región en ese viaje y facilitar la asistencia técnica y el intercambio de experiencias a lo largo del camino. También se refirió con aprecio a las sólidas alianzas que se habían establecido con las INDH y con la sociedad civil, que seguirían siendo una importante fuerza impulsora del proceso.

## Anexo

### **Bangkok Action Points adopted by Member States on 23 April 2010**

*Expressing appreciation* to the Government of the Kingdom of Thailand for hosting the 15th Workshop of the Framework on Regional Cooperation for the Protection of Human Rights in the Asia-Pacific Region in collaboration with the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights;

*Welcoming* the participation of representatives from 30 Member States and observers from across the Asia-Pacific region in this workshop;

*Expressing appreciation* to the representatives of national human rights institutions, international organizations, civil society and resource persons for their inputs to the workshop;

*Welcoming* the activities by national human rights institutions in support of regional cooperation, including those with the support of the Asia-Pacific Forum of National Human Rights Institutions and the Office of the High Commissioner for Human Rights;

*Welcoming* the evolutionary development of new regional mechanisms for the promotion and protection of human rights, particularly the establishment of the Arab Human Rights Committee under the Arab Charter on Human Rights, the ASEAN Intergovernmental Commission on Human Rights under the ASEAN Charter and the ASEAN Commission on the Promotion and Protection of the Rights of Women and Children, as well as the Organization of the Islamic Conference's deliberations on the establishment of an independent human rights commission and the initiatives in SAARC to further promote cooperation on the rights of women and children;

*Noting* the Human Rights Council's continued support for the development of regional human rights arrangements, most recently in resolutions 6/25 and 12/15;

Member States:

a. *Reaffirm* their commitment to developing and strengthening national capacities for the promotion and protection of human rights, in accordance with the Tehran Framework for Regional Technical Cooperation in the Asia-Pacific region;

b. *Welcome* the emerging regional human rights infrastructure in the Asia-Pacific region and the development of new regional human rights mechanisms, as well as the Asia-Pacific countries' active engagement in the UPR process, *encourage* more regular exchange of experiences which could be undertaken through the workshop and possible intersessional activities, and *request* OHCHR and other relevant United Nations agencies to provide technical assistance in this regard upon request;

c. *Note* that the on-going evolution of the human rights system within South-East Asia, particularly the establishment of the ASEAN Intergovernmental Commission on Human Rights, highlights the opportunities for initiatives by countries to work toward the development of subregional human rights mechanisms which are an essential building block for broader human rights arrangements for the Asia-Pacific region;

d. *Recognize* that regional arrangements play a fundamental role in promoting and protecting human rights. While evolving in different forms in different regional contexts, they should reinforce universal human rights standards, such as those contained in international human rights instruments and international humanitarian law;

e. *Underline* the importance of partnerships between Governments, national human rights institutions and civil society at the national and regional levels in developing regional mechanisms;

f. *Encourage* strengthened cooperation between the United Nations and regional arrangements in the field of human rights and the identification of strategies to overcome obstacles to the promotion and protection of human rights at the regional and international level;

g. *Encourage* participation in the forthcoming workshop on “Enhancing cooperation between regional and international mechanisms for the promotion and protection of human rights” to be held in Geneva in May 2010 of representatives of the relevant regional and subregional arrangements from different regions, experts and interested States Members of the United Nations, observers, national human rights institutions and representatives of non-governmental organizations;

h. *Encourage* the establishment of effective, independent and pluralistic national human rights institutions in accordance with the Paris Principles or, where they already exist, their strengthening, and *encourage* OHCHR, the Asia Pacific Forum of National Human Rights Institutions and other existing regional institutions to support emerging regional and national mechanisms and to give high priority to requests from Member States on the development and strengthening of such institutions in partnership with relevant regional organizations;

i. *Request* OHCHR and the Asia Pacific Forum of National Human Rights Institutions to support further cooperation at the regional level among national human rights institutions and thematic human rights institutions;

j. *Request* OHCHR to finalise for publication a directory of resource materials available to assist the implementation of activities under the Regional Framework based on the latest information from participants, and to engage in consultations with Member States, UNESCAP, United Nations agencies, regional organizations, national human rights institutions, civil society and other stakeholders on follow-up to activities under the Regional Framework.

---